



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

Doña Ascensión Cristina Martínez Puebla, Secretaria de este Ayuntamiento,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo cuyo tenor literal transcribió:

IX.- APROBACION PADRONES.- 1.- Examinados los padrones de Recogida Domiciliaria de Basuras, Vados Permanentes e Impuesto sobre Circulación de Vehículos, ejercicio 2017, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación y que se expongan al público por espacio de 15 días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de posibles reclamaciones por los legítimos interesados.

2.- Examinado el padrón de Tasas por abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración, correspondiente al primer trimestre de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación y que se exponga al público por espacio de 15 días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de posibles reclamaciones por los legítimos interesados.

Y para que así conste, hecha la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, expido la presente certificación, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Almazán, 20 de marzo de 2017.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

838b

BOPSO-39-05042017